



misario a elegir.

Reanudada la sesión se procede a votar (por medio de papeletas, y habiendo emitido el sufragio todos los señores Concejales presentes, se practica el escrutinio que arroja el siguiente resultado:—

Número de componentes de la Corporación en pleno: dieciséis.

A favor de D. Constanancio Pérez Aguirre: quince votos.

A favor de D. José Gomes Gaubón: un voto.—

Resultando que el Señor Teniente de Alcalde Don Constanancio Pérez Aguirre ha obtenido la mayoría de votos exigida por el artículo ciento cincuenta y uno del Reglamento, queda proclamado Compromisario a los efectos que antes se han expresado:—

Y terminado el objeto de la sesión, se da esta por levantada a los diez y seis minutos de todo lo cual, yo el Secretario Certifico.

Handwritten signatures and stamps. A large signature is at the top left. Below it are several other signatures, some with circular stamps. One signature is clearly 'Juan Colomaris'. There are also some illegible signatures and stamps.

DILIGENCIA: El Acta

correspondiente a la sesión extraordinaria del 22 de Mayo de 1964. se transcribe a continuación del Acta siguiente:—

En Cornellá y siendo las veintidós horas del día nueve de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Corporación Municipal

Compromisario para elección de Procuradores en Cortes.

- Stes. Ttes. Alcalde
- D. Francisco Bervas
- D. Pedro Pascual
- D. Constanancio Pérez



Sres. Concejales

- D. Juan Olevis
- D. José Torrelblanca
- D. Aquador Castillo
- D. Carlos Eudast
- D. Jaime Edomias
- D. José Sabater
- D. Salvador Borrira
- D. Manuel Luiguet
- D. José Recart

Aprobación provisional proyecto  
(Campa de obras)  
Gimnasio y pista  
polideportiva.

Rte. terrenos B<sup>o</sup>  
Alameda con desti-  
no a Templo.

acordados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Riu Caneras.

Por Secretario dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:—

Que habiendo sido expuesto al público reglamentariamente el proyecto, aprobado en principio por este Ayuntamiento el dieciseis de Enero del corriente año, de instalación de un gimnasio municipal y pista polideportiva, redactado por el Arquitecto Don Narciso de Prats Batlle, sea el mismo aprobado provisionalmente y remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a los efectos de su aprobación definitiva.

Vista la comunicación recibida del Obispo de Barcelona interesando la cesión del terreno propiedad de este Ayuntamiento, situado en el Barrio Alameda, procedente de una permuta con otro terreno propiedad de Don Manuel María Alcega Gub<sup>o</sup> de una extensión de dos mil trescientos sesenta y tres con cincuenta metros cuadrados, para ser destinado a la construcción de un templo y capilejo parroquial, con lo cual quedaría cumplida la condición que consta en la Escritura de adquisición de la finca por el Ayuntamiento, y siendo de la conformidad de la Corporación dicha cesión, la cual ha de ser, no obstante, previamente autorizada por el Ministerio de la Gobernación, según dispone el artículo noventa y cinco del vigente Reglamento de Bienes Municipales se realice una inscripción pública por el plazo de quince días como trámite previo al acuerdo definitivo.





Devolver Proyecto de Ordenación Parcial a Luani y Pans S.A.

Que no figurando en el Proyecto de Ordenación Parcial suscrito por Luani y Pans S.A. la forma en que ha de ser cumplimentada la legislación vigente para dotar a la zona proyectada de edificios destinados a enseñanza, no estando tampoco previstos en forma satisfactoria la realización de los servicios públicos de la manzana, que es cuestión previa a la edificación en la misma, sea devuelto el proyecto a la Entidad solicitante para que complete el proyecto, debidamente, formulando las soluciones oportunas a los extremos indicados.

Propuesta de nuevos sueldos al Ministerio de la Gobernación.

Que habiendo comunicado con fecha veintidueno de marzo último la Dirección General de Administración Local a este Ayuntamiento, en contestación a la propuesta elevada por esta Corporación de aumento de las retribuciones complementarias a los funcionarios de este Ayuntamiento, que la concesión de mejoras al personal municipal debia tener lugar en forma de gratificaciones al amparo del artículo tercero apartado segundo de la Ley del veinte de julio de mil novecientos sesenta y tres, en cumplimiento de lo indicado por la Superioridad se acuerda proponer al Ministerio de la Gobernación la concesión de las gratificaciones a los funcionarios de este Ayuntamiento que a continuación se expresan:

<u>Nº</u>	<u>Cargo</u>	<u>Gratificación que se propone</u>	<u>Concepto</u>
21	Secretaría	26.000' -	Jefatura y mayor resp.
20	Intervención	22.000' -	id.



<u>Grado</u>	<u>Cargo</u>	<u>Gratificación</u>	<u>Concepto</u>
19	Depositaria	12.000' -	que se propone Jef. y mayor respons.
9	Oficial Jefe Terr. e Ind.	36.000' -	id.
9	Plus-Valía	30.000' -	id.
9	Quintas	18.000' -	id.
9	Hacienda	18.000' -	id.
9	Secretaria	15.000' -	Rendim. y may. res.
9	Oficiales	12.000' -	Rendimiento
7	Audiliar Recaudador	16.000' -	Mayor responsab.
7	Auxiliar Secretaria	15.000' -	Rend. y may. resp.
7	Audiliares	12.000' -	Rendimiento
9	Jefe Pol. Local Sargento	24.000' -	Jefatura y dedicación
7	Cabo Policía Municipal	16.000' -	Dedicación
5	Policías Municipales	16.000' -	Ded. y peligrosid.
15	Aparejador Municipal	22.000' -	Ded. y rendimiento
10	Delincuente	12.000' -	Rendimiento
2	Concejales	12.000' -	id.
6	Celador Vías Públicas	12.000' -	Rend. y dedicación
3	Matanife	12.000' -	Rendimiento
9	Oficial Jefe Estadística	18.000' -	Jefat. y may. resp.

Que en vista de haber quedado desierto

Estudiar fórmula para contratación del servicio de recogida de basuras.

el concurso convocado para la contratación del servicio de recogida de basuras y limpieza de vías públicas, se proceda a estudiar una nueva fórmula para la ejecución de este servicio, a fin de que pueda el mismo realizarse en la forma más conveniente a los intereses municipales, leyéndose un informe del Señor Interventor relativo a la adquisición directa de material móvil con destino al Servicio de Recogida domiciliar de basuras, el cual pasará a estudio de la Corporación Municipal.

Hacer constar el profundo sentimiento de este Ayuntamiento por el fallecimiento de Don





Dar cuenta del sentimiento por el fallecimiento de D. José O. Cuatrecasas.

José O. Cuatrecasas Puig, que hasta hace poco tiempo colaboró con todo entusiasmo y dedicación a las funciones municipales como Teniente Alcalde de esta Corporación.

Y terminado el objeto de la sesión, se da ésta por levantada a las veintidós horas treinta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario Certifico.

Area containing several handwritten signatures and scribbles, including names like 'José Cuatrecasas', 'Francisco Perras', and 'Saturnino Pérez'.

Sres. Etes. de Alcaldes

- D. José Torres
- D. Francisco Perras
- D. Pedro Pascual
- D. Constancio Pérez

Sros. Concejales.

- D. Juan Amela
- D. José Comellans
- D. Amador Castillo
- D. Saturnino Pérez
- D. Jaime Colominas
- D. Carlos Cuatrecasas

En Cornellá y siendo las diez horas treinta minutos del día veintidos de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se ha reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores componentes de la Corporación Municipal auctados al margen, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Rius Caneras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Visto el Dictamen de la Comisión de Cultura, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Sacar a subasta las obras de au-